



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria 1

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

CONSULTA 1

Dentro de Ruta 8, desde el kilómetro 140 al 164, el 179 al 184 y el 185 al 190 que están construyendo la doble mano hay muchos escombros, ¿hay posibilidad de que las constructoras perfilen la banquina y retiren los mismos? Es demasiada la cantidad e imposibilita el trabajo porque se romperían las máquinas.

RESPUESTA 1: No aplica el Servicio de Corte de Pasto Mecánico y/o Manual en aquellos subtramos que se encuentren en obra.

CONSULTA 2

Dentro de Ruta 8, ¿hay posibilidad de pulverizar? Por ejemplo, en la zona de San Antonio de Areco, desde el peaje de Fátima hasta el Parque Industrial de Pilar hay extensas zonas con guardarraíl, lo que implica tener que hacer todo de forma manual porque es demasiado y eso aumentaría el costo del servicio.

RESPUESTA 2: No está permitido pulverizar. El corte debe realizarse en forma manual en aquellos sectores donde no se pueda realizar el corte de manera mecánica.

CONSULTA 3

¿Cómo prestarán asistencia de seguridad vial para el ingreso y egreso de tractores en los casos en los que hay cantero central?

RESPUESTA 3: CVSA no aportará asistencia en la seguridad vial por lo tanto toda la logística para llevar adelante las tareas de corte de pasto mecánico y/o manual estará a cargo del contratista.

CONSULTA 4

Cuando haya que bordear desde el lado de afuera del cantero central, ¿cómo se hará el balizamiento? ¿Con conos o dinámico?

RESPUESTA 4: *Debe respetarse la reglamentación vigente de trabajos en rutas nacionales*

CONSULTA 5

Si a solicitud de la empresa se podrá abrir una entrada en el guardarraíl para poder ingresar con los tractores en los lugares donde el mismo es muy extenso.

RESPUESTA 5: *Quedará a criterio de la Fiscalización de CVSA otorgar dicha autorización.*

CONSULTA 6

Dado que el corte de pasto es un trabajo dinámico y es imposible certificar el trabajo una vez finalizado el mes, ¿es factible que la misma se realice a medida que se vayan pasando los partes diarios?

RESPUESTA 6: *La certificación será mensual.*

CONSULTA 7

¿En qué consiste el contrafuego de 15 metros de ancho detallado en el pliego? Página 61.

RESPUESTA 7: *Para el caso que en determinadas épocas del año existan tramos o áreas con alta peligrosidad de ocurrencia de incendios se deberán intensificar los cortes de pasto y malezas a efectos de mitigar su probabilidad de ocurrencia. El contrafuego consiste en rastrillar el suelo alrededor del lugar que se quiere proteger, hasta eliminar toda su vegetación en un ancho de 15 metros.*

CONSULTA 8

En casos de inundación, ¿cómo se certificará? ¿Es obligatorio el uso de equipos apropiados para cortar zonas con agua, como detalla el pliego en la página 61? Cito: “En zonas inundadas, esteros, banados, etc., donde los equipos convencionales no pueden operar, deberán cortarse el pasto y las malezas DOS (2) veces por año con equipos apropiados (desbrozadoras manuales, etc.). En aquellos sectores donde por razones ambientales, estéticas o de otro orden, la Supervisión considere que no es necesario efectuar estos dos cortes, los mismos no deberán ejecutarse”. En el caso de ser obligatorio el uso de equipos acuáticos, ¿podrían detallar cuáles?

RESPUESTA 8: *Se deberá realizar el corte en aquellas zonas inundadas toda vez que durante el período que dure la contratación las mismas se sequen y se pueda acceder con los equipos convencionales.*

CONSULTA 9

Buen día, surgió otra consulta y es referida a los días y horarios en los que permitirán prestar servicio en la ruta 188 (Tramo II, renglón 4). Si bien no es una ruta turística, por las dudas queremos estar seguros.

RESPUESTA 9: El servicio podrá prestarse sin restricciones de día ni horario.

CONSULTA 10

¿La obligatoriedad de presentar un PROGRAMA DE INTEGRIDAD aplica si el oferente es una persona humana y no jurídica? La Ley N° 27.401 y su decreto reglamentario N° 277, hace referencia en todo su texto a Personas Jurídicas, no aclarando si en caso de ser persona humana corresponde dicha presentación.

RESPUESTA 10: Estese a lo establecido en La Ley N° 27.401 y su decreto reglamentario N° 277

CONSULTA 11

Estamos evaluando las planillas de estructuras de costos. Página 39 y 40 del archivo de la convocatoria.

La consulta es la siguiente ya que hay descripciones o abreviaturas que hacen mención, de las cuales no tendríamos conocimiento a que se refieren.

Tendrán una planilla ejemplificadora para poder trabajar en base a un ejemplo.

Las planillas que por lo general hemos utilizado y presentado en otras compulsas, no son similares a esta, con lo cual no entenderíamos algunos cuadros a rellenar.

RESPUESTA 11: se remite a lo indicado en el ARTÍCULO N° 10: Documentos e información a presentar por el Oferente - punto 10 – “Análisis de Precios según modelo orientativo de Anexo E”

ACLARACION SIN CONSULTA:

En el ARTÍCULO N° 11: Listado de equipos propios o alquilados del PBCP para el Tramo I se reemplaza el Equipamiento Mínimo y Personal Mínimo por el que se detalla a continuación:

Tramo	Renglones	Dotación mínima		
		Tractores con demalezadoras	Vehículo de apoyo	Operarios
Tramo I	Renglón 1	2	1	2
	Renglón 2	1	1	1
	Renglón 3	3	1	3